

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	LUZ DE LA TRINIDAD MAZO GUZMÁN Y OTROS
Demandados	ISRAEL VELA BOHORQUEZ JOSÉ DE LOS SANTOS VELA MUÑOZ
Radicado	No. 05-697 31 12 001 2015-00897-00
Instancia	Primera
Providencia	Auto interlocutorio Nro. 309
Decisión	Aprueba avalúo

Teniendo en cuenta que la parte demandada no objetó dentro del término, el avalúo presentado por la parte actora, de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 4° del artículo 444 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

APROBAR el avalúo de los porcentajes de propiedad que ostentan los demandados sobre los bienes inmuebles de la siguiente manera:

INMUEBLE	AVALÚO 100% DE LOS INMUEBLE	AVALÚO INMUEBLES + 50%	AVALÚO PORCENTAJE QUE OSTENTAN LOS DEMANDADOS SOBRE LOS INMUEBLES
50S - 40659262, de la Oficina de Registro	\$302.608.000	\$453.912.000	<u>\$90.782.400</u>

de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. El 20% del derecho de dominio que tiene en demandado Israel Vela Bohorquez			
070 – 167992 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja. El 11.53% del derecho de dominio que tiene el demandado José de los Santos Vela Muñoz	\$29.860.000	\$44.790.000	<u>\$5.164.287</u>

NOTIFÍQUESE


DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

*El anterior auto se notificó por Estados N°039 hoy a las 8:00 a. m. El Santuario 15 de junio del año **2023***

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretario